Miércoles, 20 de Febrero de 2013



# ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 604/13

## AYUNTAMIENTO DE BARROMÁN

#### ANUNCIO

Habiéndose observado error en la publicación de la Ordenanza Fiscal número 7 "Servicio de Alcantarillado" Boletín Oficial de la Provincia nº 28 de 9 de Febrero de 2012:

#### DONDE DICE:

Artículo 7°: El tipo de gravamen será el siguiente:

- B) Servicio de Evacuación:
- Por cada m3 de agua consumida: 20 céntimos.

### DEBE DECIR:

Artículo 7º: El tipo de gravamen será el siguiente:

- B) Servicio de Evacuación:
- Cuota fija de 6 €/trimestre.
- Por cada m3 de agua consumida a partir de 30 m3 a: 20 céntimos.

Barromán, a 11 de febrero de 2013.

El Alcalde, Gustavo Pericacho Rodríguez.

www.diputacionavila.es bop@diputacionavila.es